



Resolución Administrativa

N° 178-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ica, 01 de diciembre de 2020

VISTO:

CUT	144633-2020	Fecha	04 de noviembre de 2020
Nombre solicitante	MENDOZA BALAREZO JORGE TITO RAMON		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0163-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI		
Titular	EMPRESA AGRICOLA R.M.V. S.A.		

De conformidad con el Informe Técnico N° 059-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/HRUDA, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 144633-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Subterráneo, Resolucion Administrativa N° 0163-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 13/07/2006, otorgada a favor de EMPRESA AGRICOLA R.M.V. S.A., respecto a la unidad operativa Cod: 12605, PARCELA 102. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Subterráneo, a favor de: EL PEDREGAL S.A. con RUC 20336183791, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 12605, PARCELA 102		
Área (ha)	Total	3.20150	Bajo riego 3.20150
Ubicación Política	Dpto.	Ica	
	Prov.	Ica	
	Dist.	Ica	
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA	
	ALA	ICA	
Org. de Usuarios	Junta	Ica	
	Comisión	Cauce La Mochica	
Bloque Riego	PICA38-B11-76SS MOCHICA-SAN JOSE SAUCE		





Resolución Administrativa

N° 178-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 420104.00 / Norte: 8438305.00
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Subterráneo, Acuífero ICA	
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 420435.00 / Norte: 8438563.00	
Pozo	Caudal ()	Régimen de explotación
SAN-1		
Volumen asignado	20997.00(m ³ /año)	

Fuente agua	Subterráneo, Acuífero ICA	
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 419785.00 / Norte: 8438345.00	
Pozo	Caudal ()	Régimen de explotación
SAN-318		

Fuente agua	Subterráneo, Acuífero ICA	
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 419780.00 / Norte: 8438380.00	
Pozo	Caudal ()	Régimen de explotación
SAN-367		

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA
Ing. William Alan Ormeño Huamani
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ICA

